



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

19558 *Propuesta de resolución del expediente sancionador de medio ambiente 37MA11, por la infracción de la Ordenanza municipal de animales de compañía*

Visto que no ha sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador 37MA12, a la Sra. Margarita Salamanca Moll, como presunta responsable de infringir la Ordenanza municipal de animales de compañía, y de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de abril, y a efectos de notificación se publica la propuesta de resolución de fecha 18 de julio de 2012.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2012, en el cual se decreta la incoación de expediente sancionador a la Sra. Margarita Salamanca Moll, como presunta responsable de la infracción de la Ordenanza municipal de animales de compañía, por tener un perro suelto por la vía pública.

Visto que la notificación del Decreto antes mencionada, con registro de salida, nº 2880 y fecga 18/05/12, y dirigida a la Sra. Salamanca la recibió día 21/06/12, y que durante el plazo para la presentación de alegaciones, el interesado no presentó ninguna alegación.

Según lo que dispone el art. 17 de la Ordenanza municipal de animales de compañía cita que los perros que circulen por vías y espacios públicos o privados, irán sujetos con correas, cadenas, cordilla y collares, llevarán chip identificativo e irán siempre conducidos por una persona.

La circulación por la vía pública de perros que no vayan acompañados y conducidos mediante cadena, correa o cordón resistente se considera un a infracción leve según indica el art. 65.a) de la Ordenanza municipal de animales de compañía, y se puede sancionar con una multa de 60 a 300 €, según indica el art. 68 de la citada Ordenanza.

En consecuencia, el Instructor del expediente propone:

Primero: Imponer una sanción de 60 €, a la Sra. Margarita Salamanca Moll, como presunta responsable de la infracción de la Ordenanza municipal de animales de compañía.

Segundo: Conceder un plazo de 15 días, contados desde el día siguiente de la recepción de la notificación de esta propuesta y para poder consultar el expediente.

Capdepera, 27 de julio de 2012

El Alcalde

Rafel Fernández Mallol

